



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Peñal. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La bolsa, 19 de octubre de 2021

RESOLUCION N° 111/2021.

VISTO:

EL acuerdo celebrado de palabra entre "**COMUNA DE VILLA LA BOLSA y U.T.A. UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**"; ejecutado hasta la fecha;

Y CONSIDERANDO:

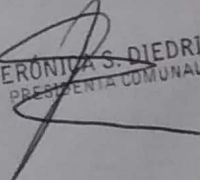
Que esta comuna en el permanente ánimo de solucionar problemas y ante la demanda de servicios planteada por obligaciones de legítimo cumplimiento y pago de la comuna. Que el acuerdo arribado en 2018 y efectivo no solo hasta la fecha sino en adelante y mientras se preste el servicio es una medida de austeridad y eficiencia de gastos y recursos. Mejorando la recaudación y orientando a cubrir las necesidades públicas. Que se ha celebrado con asesoramiento y recurriendo a elementos existentes y necesarios a la cobertura y debida prestación de servicios, por lo que se ha determinado que es conveniente a los intereses de la comuna, el convenio celebrado. Que este convenio viene a solucionar un problema de hospedaje y atención a los recursos humanos necesarios a la demanda del período estival ante el aumento desproporcionado y coyuntural de la población flotante. Que viene a regularizar para adelante la previsibilidad de la norma madre de la comuna el presupuesto comunal. Que ello permite hacer frente a las necesidades de la comunidad con recursos propios mediante la eficacia de la recaudación y aplicación de esta a una mejora de la relación costo beneficio de los servicios comunales. Que la co contratante **U.T.A. UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR** con recursos propios, asume por su cuenta y riesgo la provisión de hospedaje a las fuerzas policiales. –

Por todo ello **LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:**

- 1.-) **APROBAR** el convenio suscripto "ad referéndum" de esta honorable comisión comunal con **U.T.A. UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR** que se agrega al presente como anexo uno y retroactivo al primero de enero de 2018;
- 2.-) **FACULTAR** a la Sra. presidente de la comuna Sra. VERONICA S DIEDRICH a fin de que suscriba el correspondiente documental necesaria para ejecutar esta aprobación. –
- 3.-) **ORDENAR** que por contaduría se emitan los recibos pertinentes y se registre este pago actualizando los registros inmobiliarios y corrigiendo los datos para que representen este pago realizado y se tengan por cancelados los tributos que se corresponden a las cuentas 002655, 00571,00570 y 001221 todas estas cuentas desde el primero de enero de 2018 y hasta el 31/12/2021 incluidos, pásese al Tribunal de cuentas y, previo conocimiento público, archívese.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.